

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2575 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

24 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 24 de mayo de 2013 de la Sra. **PATRICIA LA ROSA DIAZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de INSUMOS MEDICOS.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

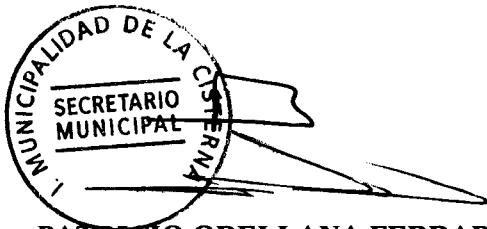
TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **PATRICIA LA ROSA DIAZ**, R.I. [REDACTED] ayuda consistente en la adquisición de una máquina para medir glucosa (One Touch Johnsons & Johnsons) con 4 cajas de Cintas Reactivas N° 25 y un Bastón Ortopédico, según indicación médica, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF//MTG/ATA/C/F/caf



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO